

0005077

Doctor
JORGE GONZALEZ TAMAYO
DIRECTOR EJECUTIVO INCOP
Presente

09 NOV 2009

INCOP INSTITUTO NACIONAL DE CONTRATACION PUBLICA	RECEPCION DE DOCUMENTOS
FECHA	09 NOV. 2009 11:50
	HORA
FIRMA:	<i>Lorena León</i>

De mi consideración

Con fundamento en lo dispuesto por el Numeral Quinto del Art. 2 de la LOSNCP, en concordancia con el Art. 93 de su Reglamento y a lo dispuesto en el Art. 1 de la Resolución INCOP – 027-09 de 16 de junio de 2009, me permito informar que mediante Resolución No. FONSAL – DIREC-0051 de 6 de Noviembre de 2009, la Dirección Ejecutiva del Fondo de Salvamento, actuando como delegado del Alcalde Metropolitano de Quito-Presidente del Fondo de Salvamento, resolvió acogerse al Régimen Especial de contratación previsto en la referida norma legal, y contratar directamente, bajo Régimen Especial, la **“ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO MUSEOGRÁFICO DE LA MUESTRA “UNA PROPUESTA MUSEOGRÁFICA PARA CELEBRAR EL PATRIMONIO NATURAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO”- CENTRO CULTURAL ITCHIMBÍA”**, por tratarse de una obra artística.

Por lo expuesto, solicito se proceda a publicar la indicada Resolución en el portal www.compraspublicas.gov.ec, para cuyo efecto adjunto copia certificada de la misma.

Atentamente

Arq.. Guido Díaz Navarrete
DIRECTOR EJECUTIVO

Adj. Lo indicado.

RESOLUCION No. FONSAL-DIREC-0051
LA DIRECCION EJECUTIVA DEL FONDO DE SALVAMENTO
DELEGADO DEL ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO
PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DEL FONDO E SALVAMENTO

CONSIDERANDO

Que, mediante Resolución de Alcaldía No. 007 de 8 de octubre de 2009 el Alcalde Metropolitano de Quito – Presidente del Directorio del Fondo de Salvamento delega a la Dirección Ejecutiva del Fondo de Salvamento las facultades previstas para la máxima autoridad institucional en la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento para llevar adelante los procedimientos de contratación previstos en dichos cuerpos normativos

Que, el Art. 2 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en su numeral cinco dispone que se someterán a régimen especial de contratación, regulado por el respectivo Reglamento, las contrataciones que tengan por objeto la ejecución de una obra artística literaria o científica

Que el Art. 93 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala el procedimiento para la contrataciones cuyo objeto sea la ejecución de una obra artística, literaria o científica requeridas por las entidades contratantes, procedimiento que se iniciará mediante la emisión de una Resolución motivada de la máxima autoridad señalando, motivando y justificando la necesidad de la contratación de la obra artística, literaria o científica que le faculta acogerse al régimen especial para la contratación, en la que, además, aprobará los pliegos, el cronograma del proceso y dispondrá el inicio del procedimiento especial

Que, el Municipio Metropolitano de Quito, a través del Fondo de Salvamento del Patrimonio Cultural, entidad a cargo de la administración de los recursos que el Centro Cultural Metropolitano origina en el manejo del Centro Cultural Itchimbía ubicado en el Parque del mismo nombre, requiere contratar la **“ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO MUSEOGRÁFICO DE LA MUESTRA “UNA PROPUESTA MUSEOGRÁFICA PARA CELEBRAR EL PATRIMONIO NATURAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO – CENTRO CULTURAL ITCHIMBIA”**.

Que, recientes estudios del Museo Ecuatoriano de Ciencias Naturales revelan la enorme biodiversidad del territorio del Distrito Metropolitano de Quito, siendo necesario poner en contacto a la población con este conocimiento mediante una exhibición museográfica que utilice recursos de comunicación de vanguardia para ofrecer una experiencia interactiva que genere compromiso, valoración y apropiación con el patrimonio natural del Distrito como elemento del Patrimonio Cultural e histórico de la ciudad de Quito

Que, el montaje de la indicada muestra museográfica a llevarse a cabo en el Centro Cultural Itchimbía implica la ejecución de una obra artística, puesto que requiere el desarrollo de un Proyecto museográfico y especificaciones de arte elaborados para contextualizar un concepto científico, siendo, por tanto, pertinente la aplicación del procedimiento previsto en el Numeral Quinto del Art. 2 de la LOSNCP en concordancia con el Art. 93 de su Reglamento.

Que, existiendo la necesidad concreta de contratar la ejecución de la referida obra artística, su ejecución debe estar a cargo de un artista o profesional que cumpla y satisfaga las necesidades institucionales.

Que, se reconoce la trayectoria y experiencia artística del Arq. Fausto Gómez Aguirre en la elaboración y implantación de proyectos y muestras museográficas de similar contenido y envergadura utilizando recursos técnicos de vanguardia que permiten una experiencia interactiva con la población que visite la muestra.

Que, La Dirección Financiera del Fondo de Salvamento ha certificado la existencia de recursos y disponibilidad presupuestaria para llevar adelante la referida contratación.

Que, el Art. 1 de la Resolución No. INCOP-027-09 de 16 de junio de 2009 dispone que toda resolución que declare Régimen Especial de Contratación, deberá publicarse en el portal www.compraspublicas.gov.ec, en el que se publicará, además, las partes más relevantes del proceso

En uso de sus atribuciones,

RESUELVE

Calificar la **“ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO MUSEOGRÁFICO DE LA MUESTRA “UNA PROPUESTA MUSEOGRÁFICA PARA CELEBRAR EL PATRIMONIO NATURAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO” – CENTRO CULTURAL ITCHIMBIA”**, como una obra artística de especial importancia cuya exhibición permitirá la valoración y apropiación por parte de la población, del patrimonio natural de Quito como elemento del patrimonio cultural e histórico de la ciudad

Acogerse al Procedimiento de Régimen Especial previsto en el Art. 2 Numeral Quinto de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública en concordancia con el Art. 93 de su Reglamento la contratación de la **“ELABORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO MUSEOGRÁFICO DE LA MUESTRA “UNA PROPUESTA MUSEOGRÁFICA PARA CELEBRAR EL PATRIMONIO NATURAL DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO” – CENTRO CULTURAL ITCHIMBIA”**.

Aprobar los Pliegos y el cronograma para la referida contratación y disponer que se inicie el procedimiento especial con el Arq. Fausto Gómez Aguirre, profesional seleccionado para el efecto, debiendo publicarse en el Portal Compras Públicas www.compraspublicas.gov.ec la presente Resolución y las partes más relevantes del proceso.

Llevar, para el efecto, el procedimiento descrito en el Art. 93 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública

De la Ejecución de la Presente Resolución, encárguese la Dirección Jurídica del Fondo de Salvamento

Quito, 6 de Noviembre de 2009

Arq. Guido Díaz Navarrete
DIRECTOR EJECUTIVO FONSAI
DELEGADO ALCALDE METROPOLITANO DE QUITO

MAT-

Quito, 6 de Noviembre de 2009
DIRECCION JURIDICA